Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.02.00

Fecha : 16/09/2020
Hora : 14:17
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN 978

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037

Señores	:			**R.U.C.**	
Dirección	:				
Teléfono	:		**Fax** :		
Nro. Cons.	: 1163	**Fecha** : 10/09/2020		**Documento** : PEDIDO 01455	
Concepto	: SERVICIO PARA REPARACION DE CALDERO				

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	REPARACION DE EXTRACTORA DE VAPOR TÉRMINO DE REFERENCIA: REPARACION DE MAQUINA GENERADORA DE VAPOR, POR EMPRESA ESPECIALIZADA, (PARA CALDERO 100 B.H.P.) CONFORME A LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO.		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY en la siguiente dirección : AV. DANIEL A. CARRION S/N PATIBAMBA ALTA ABANCAY. Teléfono : FAX 083-323026

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **La Cotización debe incluir el I.G.V.**
- **Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.**
- **Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC**

Atentamente,

Área de Logística

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA LA REPARACION DE UN CALDERO DE 100 B.H.P.

TERMINOS DE REFERENCIA

1.- DENOMINACION U OBJETIVO DE LA CONTRATACION.

Realizar la reparación de un caldero de 100 B.H.P. de potencia, en el Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, de Apurímac.

2.- FINALIDAD PÚBLICA.

Alcanzar el funcionamiento correcto del caldero de 100 B.H.P. de potencia, propiedad del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, de Apurímac.

3.- ANTECEDENTES

La línea de vapor del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, de Apurímac, requiere de un constante flujo de vapor, la conducción de este fluido es hacia los servicios de cocina, lavandería y esterilización, se requiere que esta energía se oportuna y de calidad.

4.- OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Efectuar la contratación de una empresa especializada para suministrar repuestos y reparación de la máquina de vapor de; 100 B.H.P., del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, de Apurímac.

4.1 Objetivo General

Brindar un suministro de vapor continuo y de calidad, evitando los riesgos de falla en las maquinas generadoras de vapor, del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, de Apurímac.

4.2 Objetivos Específicos

Mejorar las condiciones de operación del caldero de 100 B.H.P. y el suministro de vapor hacia los servicios que funcionan con vapor, del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, de Apurímac.

5.- ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el suministro de repuestos y servicio de reparación del caldero de 100 B.H.P. del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, de Apurímac, lo cual comprende el suministro de materiales y la ejecución de los siguientes trabajos:

5.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR.

5.1.1 Reparación del Caldero de 100 B.H.P. del Hospital Guillermo Díaz De La Vega.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA

Ing. DARCY ACUÑA ROMAN
Jefe de la Unidad de Mantenimiento
y Servicios Generales

Ver: Anexo N° 1.- Especificaciones técnicas de materiales y servicios de reparación.

5.2 PLAN DE TRABAJO

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad.

5.3 RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El Proveedor deberá tener como mínimo las siguientes herramientas y equipos:

- Herramientas mecánicas:
- Llaves stilzon Ridgid - 14" – 18"
- Llave Francesa 12" Stanley.
- Llaves Mixtas 15/16" ó 24 mm Stanley.
- Kit de herramientas menores alicates, desarmadores, escobillas manuales.

Instrumentos:

- Pinza amperimétrica.
- Medidor de espesores por Ultrasonido Positor Ondas UTG – USA.

5.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

5.4.1 Facilidades de acceso a las dependencias
5.4.2 Información técnica de los equipos
5.4.3 Facilidad de los operadores técnicos.

5.5. REGLAMENTO TECNICO NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

Los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las Normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines

5.6. NORMAS TECNICAS

Deberá realizar el Servicio de Mantenimiento correctivo y/o preventivo cumpliendo las siguientes Normas Técnicas:

5.6.1 NORMA TÉCNICA PERUANA NTP 350.301 del 2009
5.6.2 Resolución Ministerial N° 642 – 2019 MINSA.
5.6.3 Normas de seguridad eléctrica
5.6.4 Normas sobre mitigación de riesgos ante desastres

5.7. IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá utilizar con la debida precaución aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria. En caso de contaminar los ambientes e instalaciones hospitalarias durante su transporte, almacenamiento y uso en los

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA
Ing. DARCY ACUÑA ROMAN
Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales

trabajos de mantenimiento contratados, debe proceder a la limpieza hasta restablecer las condiciones del servicio.
El Proveedor deberá cumplir lo establecido en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo Nº 046-93-EM.
Asimismo el proveedor se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos contaminantes como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

5.9 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

5.9.1 Requisitos del Proveedor

PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor será una persona natural o Jurídica con experiencia en ejecución de Mantenimiento de calderos y equipos similares, como mínimo por un monto igual o superior a diez veces el valor referencial del presente servicio, durante los últimos cinco años. Para ello acreditará mediante contratos, constancias o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente su experiencia

5.9.1.1. PERFIL DEL PERSONAL: PROFESIONAL RESPONSABLE

01 Ingeniero Mecánico

5.9.1.1.1. Formación académica

Ingeniero Mecánico colegiado y habilitado.

5.9.1.1.2. Experiencia

Haber realizado durante un periodo no menor de (01) un año, la prestación de servicios de mantenimiento de Calderos y/o equipos electromecánicos el cual será acreditado mediante contratos y/o constancias de servicios similares.

5.9.1.2. PERFIL DEL PERSONAL: TÉCNICOS

02 Técnicos mecánicos con experiencia en reparación y mantenimiento, (pueden ser más técnicos, capataz, operario, oficial o ayudantes según la necesidad del servicio).

5.9.1.2.1. Formación Académica

Técnicos mecánicos ó mecánicos electricistas con probada experiencia y Capacitación Certificada

5.9.1.2.2. Experiencia

Tres años laborando como técnico en mantenimiento de calderos o reparación de calderos, el cual será acreditado mediante contratos y/o constancias de servicios similares

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA

Ing. DARCY ACUÑA ROMAN
Jefe de la Unidad de Mantenimiento
y Servicios Generales

5.9.1.2.3. Capacitación y/o entrenamiento

Con conocimiento en mantenimiento NORMA TÉCNICA PERUANA NTP 350.301 2009 y Reglamento general de edificaciones, seguridad e higiene industrial.

5.10 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

5.10.1 Lugar

Sala de calderos del Hospital Regional Guillermo Díaz Dela Vega A

5.10.2 Plazo

Los trabajos de reparación en la sala de calderos, del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, de Apurímac. Se ejecutará en un plazo máximo de 20 días este plazo procederá a partir del día siguiente de la entrega de la orden de servicio.

5.11. RESULTADOS ESPERADOS

El contratista deberá entregar el caldero operativo y en funcionamiento, así mismo presentar un Informe técnico del servicio ejecutado, cuyo contenido mínimo será:

✓ Antecedentes (Numero de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio)
✓ Trabajos ejecutados (Descripción de los trabajos ejecutados con fotos,)
✓ Conclusiones (Logro alcanzado, situación de las instalaciones después de ejecutar el servicio)
✓ Recomendaciones (recomendaciones de lo que debería hacerse para mejorar o mantener el buen estado de las instalaciones eléctricas)

El contratista efectuara las pruebas de funcionamiento eléctricas, mediciones y ajustes por el Mantenimiento del Caldero objeto del presente servicio las cuales serán supervisados por el área de mantenimiento del Hospital. Las pruebas consistirán en:

- Pruebas de funcionamiento.
- Pruebas de automatismo de niveles de agua.
- Pruebas de automatismo de niveles de presión
- Pruebas de bloqueo de quemador ante bajo nivel de agua.

Deberán verificarse en presencia del área usuaria del Hospital o Establecimiento de Salud todas aquellas pruebas realizadas y contenidas en el protocolo de pruebas.

5.12 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de (01) un año.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA

Ing. DARCY ACUÑA ROMAN
Jefe de la Unidad de Mantenimiento
y Servicios Generales

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables de los servicios, con el Jefe de Mantenimiento, con el personal técnico del Hospital.
El personal del Proveedor deberá contar SCTR y con los implementos de seguridad necesarios (Equipos de protección Personal) para la ejecución de este tipo de trabajos.
El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomara todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.
El Proveedor entregará los materiales y repuestos cambiados al área de mantenimiento de Hospital o Establecimiento de Salud, haciendo constar en un Acta de Inventario de devolución debidamente firmado por el contratista y por el área de Patrimonio del establecimiento de salud.

5.13. SUB CONTRATACION

El Proveedor no podrá sub contratar a terceros

5.14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, planos y otros proporcionados por el Hospital o Establecimiento de Salud, son de carácter confidencial

5.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

5.15.1 AREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará con el área de Mantenimiento.

5.15.2 AREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISION DEL SERVICIO

El área de servicios generales del Hospital o Establecimiento de Salud es el responsable de la supervisión debiendo emitir informes de supervisión.

5.15.3 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Administración del hospital, designara una comisión de recepción integrada por un representante del área usuaria y por el Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales, quienes darán la conformidad del servicio.

5.16. FORMA DE PAGO

Al concluir el servicio, previo cumplimiento y presentación de lo siguiente:

- Informe técnico del servicio ejecutado, cuyo contenido mínimo será:
  - ✓ Antecedentes
  - ✓ Trabajos ejecutados (Descripción de los trabajos ejecutados con fotos)
  - ✓ Conclusiones

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA

Ing. DARCY ACUÑA ROMAN
Jefe de la Unidad de Mantenimiento
y Servicios Generales

- ✓ Recomendaciones
- Protocolo de pruebas, firmado por un ingeniero Mecánico colegiado y habilitado del contratista.
- Acta de Inventario de Devolución de materiales debidamente firmado por el área de Patrimonio.

En caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulara un acta de observaciones, las cuales deberán ser levantadas por el contratista en el plazo de ley.

5.17. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Penalidades de acuerdo a la Normatividad Vigente

6. ANEXOS

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA

Ing. DARCY ACUÑA ROMAN
Jefe de la Unidad de Mantenimiento
y Servicios Generales

Anexo 01.

Especificaciones técnicas de materiales y el servicio

1. Desmontaje de tapas posteriores de tapas de segundo y tercer paso.
2. Desmontaje de quemador y de tapas delanteras.
3. Deshollinado de tubos calentadores del segundo y tercer paso.
4. Deshollinado y limpieza de hogar.
5. Medición de espesores en placa y hogar usando Equipo de Ultrasonido.
6. Resane de arco y puente de refractario en la parte posterior.
7. Resane de cono refractario de inicio de hogar.
8. Cambio de empaquetaduras de soga de asbesto en tapas posteriores.
9. Cambio de empaquetaduras de soga de asbesto en tapas delanteras.
10. Rectificación de pernos y tuercas de ajuste.
11. Cambio de pernos de 5/8"Ø x 2.1/2" acero grado 8.
12. Rectificación de pernos de ¾"Ø NC.
13. Suministro é instalación de una Válvula de Seguridad de 1.1/2"Ø x 2" regulada a 110 PSI.
14. Inspección de cámara de agua, revisión de templadores internos y prueba de soldadura con Liquido Penetrante ASME 165.
15. Cambio de empaquetaduras de registro de mano de 3.1/2" x 4.1/2"x ½".
16. Cambio de empaquetadura de entrada de hombre de 11"x15"x 1.1/4".
17. Cambio de presostatos de bulbo de mercurio por los de tipo suitsch para el automatismo de las presiones de vapor, cambio de cableado eléctrico.
18. Desmontaje de motor ventilador, cambio de rodamientos del motor eléctrico, lavado de bobinas del estator, balanceo dinámico digital del ventilador en Banco de Pruebas Ofimec.
19. Cambio de rotulas en mecanismo de modulación y tuberías de cobre ¼"Ø con conectores de bronce.
20. Cambio de filtro de combustible con malla de acero inoxidable.
21. Suministro é instalación de dos válvulas check de 1.1/4"Ø – 200 PSI.
22. Suministro é instalación de una válvula de purga de fondo de 1.1/4" tipo angular y una válvula de 1.1/2" – MS 10.
23. Mantenimiento del Control de nivel de agua Mackdonnell, limpieza de electrodos, rectificación de agujeros roscado, cambio de empaquetaduras, cambio de cableado eléctrico.
24. Mantenimiento de electrobomba de alimentación de agua MTH Pump; mantenimiento de bobinas del estator, cambio de sello mecánico, cambio de rodamientos en marca FAG ó SKF. Rectificación de impelente; verificación de tolerancia, prueba de funcionamiento.
25. Prueba de presión a recipiente a presión hasta 130 PSI, verificación de hermeticidad con cambio de empaquetaduras.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA

Ing. DARCY ACUÑA ROMAN
Jefe de la Unidad de Mantenimiento
y Servicios Generales